TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-20/2020

RECURRENTE:
CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a quince de septiembre de dos mil veinte.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Leobardo Loaiza Cervantes con el informe de once de septiembre del año en curso rendido por el Magistrado Jaime Vargas Flores, en relación a la vista que le fue otorgada mediante proveído de dos de septiembre de la presente anualidad dictado en el expediente citado al rubro, en el que manifiesta que con la documentación remitida por el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se considera tener a éste, en su carácter de autoridad responsable, dando cumplimiento en sus términos a la sentencia dictada en el expediente en que se actúa. **Conste.**

Visto el informe de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **DECRETA:**

PRIMERO. Se tiene al Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral dando cumplimiento a la sentencia de dieciséis de junio del año en curso dictada dentro del expediente en que se actúa, con la remisión de las copias certificadas de los oficios IEEBC/SE/446/2020, IEEBC/SE/803/2020 e IEEBC/SE/859/2020, así como también de los oficios IEEBC/SE/859/2020 e IEEBC/DA/769/2020.

SEGUNDO. Toda vez que con fecha veinticinco de junio del año en curso causó ejecutoria la sentencia de mérito, sin mayor trámite remítase el expediente RI-20/2020 al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Leobardo Loaiza Cervantes ante el Secretario General de Acuerdos Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de Internet del Tribunal. **Cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS